

A/29

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, **08 JUL. 2025**

VISTO: la solicitud presentada por el Directorio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Leticia Piñeyro, por el término de su gestión;

CONSIDERANDO: I) que el pase en comisión a la Administración de Obras Sanitarias del Estado se solicita al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

II) que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado por el Directorio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado;

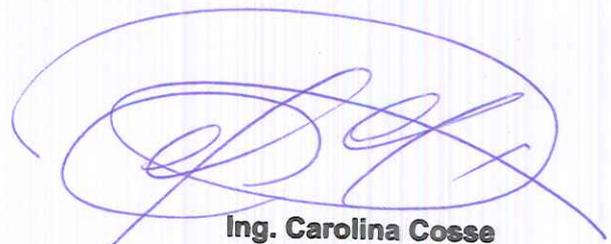
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el pase en comisión al Directorio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Leticia Piñeyro, desde la notificación de la presente resolución y por el término de su gestión.

2°) Comuníquese, notifíquese, etc.



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia



EDGARDO ORTUÑO